

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez 02 Civil Municipal Ejecución de Sentencias
MEDELLIN (ANT)

LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 56

Fecha Estado: 25-09-2020

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300520160101700	Ejecutivo Singular	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	WILMER ALBERTO VELASQUEZ BEDOYA	Auto requiere Previo a resolver sobre la entrega de dineros solicitada por el apoderado de la parte demandante en el anterior escrito, se requiere a dicho memorialista, para que de cumplimiento a lo ordenado en el auto del 11 de marzo de 2020 (folio 119 cd. 1), esto es que presente la liquidacion actualizada del credito, con la debida imputacion de los abonos que recibio, segun las ordenes de pago que obran en el expediente. (L) VER PDF	24/09/2020		
05001400300720090059800	Ejecutivo Singular	OLGA LUCIA LONDOÑO S	GIOVANNY ALBERTO RUIA CHAVERRA	Auto resuelve solicitud Deja sin efecto traslado de la liquidacion de credito del 23 de junio de 2020-Previo a continuar con el tramite correspondiente requiere parte acumulante a fin de que solicite a este Despacho la inclusion de los datos de las persona emplazadas en el registro nacional de emplazados-Remite al señor Daniel Quintero a los acuerdos especificados en la presente providencia. (L) VER PDF	24/09/2020		
05001400300720100061800	Ejecutivo Mixto	BANCOLOMBIA S.A.	YOLANDA MARIA PINEDA	Auto pone en conocimiento Releva y nombra curador ad litem - Se fijan honorarios (L) VER PDF	24/09/2020		
05001400300720110063100	Ejecutivo Singular	PREVER S.A.	OMAR CASTRO CARRASCAL	Auto ordena oficiar Cajero pagador (OF/LETRA) VER PDF	24/09/2020		
05001400300720120119100	Ejecutivo con Título Prendario	BANCO DAVIVIENDA S.A	EVERTO JOSE DIAZ NUÑEZ	Auto pone en conocimiento Sobre la imposibilidad de desistir de las pretenciones de la demanda-Require parte (L) VER PDF	24/09/2020		
05001400300820170087700	Ejecutivo Singular	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.	LIFE GROUP S.A.S.	Auto pone en conocimiento No accede a lo solicitado, de requerir a savia salud eps, toda vez que los folios 8 de este mismo cuaderno, aparece respuesta. (L) VER PDF	24/09/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300920120105300	Ejecutivo Singular	JOSE DUVAN LOPEZ VILLA	JUAN DAVID BERMUDEZ URIBE	Auto resuelve solicitud Se da por terminado el incidente de sancion al pagadros TCC S.A.S. cuya analista de nomina y prestaciones sociales es bivian duran zapata, y quien fuera propuesto por el damdandante JOSE DUVAN LOPEZ VILLA. (L) VER PDF	24/09/2020		
05001400301520160055300	Ejecutivo Singular	JUAN ESTEBAN CANOLA GALLON	YEISON ALEJANDRO GAVIRIA MONTOYA	Auto resuelve solicitud Se imparte aprobacion de cuentas definitivas rendidas por el secuestre de conformidad con lo estipulado con el art 500 del C.G. de P- Vencido el termino de traslado se fijan honorarios a cargo de la parte demandante. (L) VER PDF	24/09/2020		
05001400301620170071600	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	JOAN STEBENT GALLEGO GONZALEZ	Auto reconoce personería VER PDF (L)	24/09/2020		
05001400301820140237600	Ejecutivo Singular	FONDO DE EMPLEADOS DE PREVER-FONEPRO-	LUZ JOHANA CARDONA RENDON	Auto resuelve solicitud Acepta renuncia curador Ad-litem- Se fijan honorarios definitivos a cargo de la parte actora-Previo a requerir cajero pagador ordena a la OE expedir reportes de titulos para el presente proceso (TITULOS/LETRA) VER PDF	24/09/2020		
05001400301820160087600	Ejecutivo Singular	SERFINDATA S.A.	CARLOS MARIO GAVIRIA RESTREPO	Auto termina proceso se termina proceso ejecutivo por dacion de Pago al igual que las demandas de acumulacion. se dispone el levantamiento de las medidas cautelares. ordena el desglose del documento base de la ejecución. cumplido lo anterior, archívese (of/arch) VER PDF	24/09/2020		
05001400302020190008700	Ejecutivo Singular	PARCELACION TUNEZ GRANDE	NUBIA DE LA CRUZ BETANCUR GARCIA	Auto decreta medida cautelar Embargo de remanentes- Ordena oficiar-Incorporese nota devolutiva allegada por la Oficina de Instrumentos Publicos sin pronunciamiento (OF/LETRA) VER PDF	24/09/2020		
05001400302120170114700	Ejecutivo Singular	BANCO CAJA SOCIAL BCSC	ERNEST ARIEL POSADA ESTRADA	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidacion de credito (L) VER PDF	24/09/2020		
05001400302320160038100	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTÁ	HECTOR AMADO ARBELAEZ ARISTIZABAL	Auto reconoce personería A la abogada Diana Cecilia Londoño con T.P. 117342 (L) VER PDF	24/09/2020		
05001400302320190074700	Ejecutivo Singular	JENNIFER OCHOA LOPEZ	INDUSTRIA DE CERCHAS S.A.S.	Auto pone en conocimiento Respuesta allegada proveniente del Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad de medellin, indicando que se tomo nota dle embargo de remanentges decretado por este Despacho (L) VER PDF	24/09/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001430300220190039400	Ejecutivo Singular	URBANIZACION FUENTE LABRADA DEDL CAMPO P.H.	RUBIELA PORRAS TELLEZ	Auto requiere Parte acumulante, a fin de que haga efectiva, todas las actuaciones encaminadas a notificar a los terceros acreedores del demandado-Advierte el despacho que se requiere que de cumplimiento de la carga procesal que se encuentra a su cargo, dentro de los 30 días siguientes a la notificación por estados de la presente providencia. So pena de tener por desistida tacitamente la demanda de acumulación presentada. (L) VER PDF	24/09/2020		
05001430300220200002000	Ejecutivo Singular	PORTADA INMOBILIARIA S.A.S.	LIFE GROUP S.A.S.	Auto rechaza demanda Ejecutiva instaurada por SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A. en contra de JARRISON JOEL ALVAREZ Y OTROS.-Ordena devolver anexos, sin necesidad de desglose (L) VER PDF	24/09/2020		
05001430300220200023100	Ejecutivo Conexo	JAIRO ANTONIO MAZORRA MADRIGAL	CREDIVALORES CREDISERVICIOS S.A.S.	Auto inadmite demanda Ejecutiva Singular presentda por JAIRO ANTONIO MAZORRA MADRIGAL en contra de CREDIVALORES CREDISERVICIOS S.A.S. que se propone e acumular a la presente demanda ejecutiva, con el fin de que en el término de 5 días contados a partir de la notificación por estados de esta providencia, se subsanen los requisitos indicados en la presente providencia, so pena de ser rechazada. (L) VER PDF	24/09/2020		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 25-09-2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

CLAUDIA ELENA VLEASQUEZ GONZALEZ

SECRETARIO (A)